



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 14 de noviembre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1153/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAEs A-01-00031764-7/2024 y A-01-00033269-7/2024 (Acumulados); y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Juez de Cámara, Vocal de la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la continuidad del pase y designación interina de Ignacio Agustín Echeverría en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara y el pase y designación interina de Martín Andrés González Hardoy en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Dictamen FH N° 434/2024, que Ignacio Agustín Echeverría se desempeña en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -Vocalía Dr. Buján- en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino, en virtud de la licencia por maternidad concedida a Araceli Maite Sarrailh, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 433/2024. Asimismo, se estableció que continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino, a partir de la finalización de su designación dispuesta por Resolución Presidencia N° 433/2024 y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Resolución Presidencia N° 1057/2024. Se solicita, a partir del 1° de noviembre de 2024, la continuidad de su designación interina con el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la citada Sala IV, cargo creado por Resolución Presidencia N° 423/2023, que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina fueron designados Nicolás Faes -a quien se le otorgó el pase definitivo a la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones -razón por a la cual se lo excluye de las condiciones- y Agustín Echeverría.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que Martín Andrés González Hardoy se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 16, confirmado en planta permanente, conforme Resolución Presidencia N° 1109/2024. Se solicita su pase y designación interina en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara - Vocalía Dr. Buján- para desempeñar funciones en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, cargo creado por Resolución Presidencia N° 423/2023, por lo que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina fueron designadas Araceli Maite Sarrailh -quien se encuentra gozando de licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que el Dr. Ezequiel Quaine, Titular de Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, presta conformidad a la presente propuesta en calidad de superior jerárquico de González Hardoy.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Ignacio Agustín Echeverría (Legajo N° 6321) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Establecer el pase y designación de Martín Andrés González Hardoy (Legajo N° 5246) en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía Dr. Javier Alejandro Buján en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes concedida a Araceli Maite Sarrailh y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sreas. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto; a la Secretaría Legal y Técnica; a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas; a la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas; al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16; a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1153/2024**